

# **CURRICULUM VITAE**

## **DATOS PERSONALES:**

Nombres y Apellidos : **JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**  
Lugar y Fecha de Nacimiento : Rioja, Dist. Elías Soplín Vargas, 24 de febrero de 1981  
Nacionalidad : Peruano  
Estado Civil : Soltero  
Domicilio Particular : Sector Santa Anita - Nueva Cajamarca  
E- mail : jcarrascoquintos@gmail.com  
Documento de Identidad : 41799772  
Teléfono Celular : 998948835

## **CONOCIMIENTOS INFORMATICOS:**

- Windows
- Word
- Excel.
- Libre Office 3.4
- Manejo del aplicativo **SIGA MEF**

## **FORMACION ACADEMICA:**

- 1994. Educación primaria en el Centro Educativo Francisco Tejada Rojas – Moyobamba
- 1999. Educación Secundaria en el colegio Serafín Filomeno – Moyobamba
- 2005 – 2007 Estudios realizados del I al IV en la especialidad de Contabilidad en el Instituto Superior Tecnológico Félix de la Rosa R y G. – Moyobamba
- 2011 – Estudios Concluidos en el Instituto Superior Tecnológico Buenaventura Mestanza Mori – en la especialidad de Contabilidad
- Profesional Técnico en la especialidad de Contabilidad

## **EXPERIENCIA LABORAL:**

- **Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial** en la Municipalidad Distrital de San Fernando, inicio 27 de Junio del 2023 a la fecha
- **Jefe de la Oficina de Logística** en la Municipalidad Provincial de Rioja, inicio enero del 2023 a Mayo 2023.
- **Jefe de Logística** en la Municipalidad Distrital de Calzada, Mayo 2019 – Diciembre 2022
- **Responsable del área de Logística** en la Empresa de Servicios Generales de la Ingeniería S.A, año 2019

- Asistente el **Área de Abastecimiento** de la Municipalidad Distrital de Awajún, año 2016
- **Jefe del Sistema de Focalización de Hogares –SISFOH** en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, año 2015
- **Asistente Administrativo** en el Instituto Vial Provincial Rioja, año 2013

### **CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS:**

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado el Curso de Especialización en “Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE 3.0”, Febrero 2021

**DIPLOMA:** Por haber aprobado el Diploma de Alta Especialización en “Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP, Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA MEF y Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 3.0, año 2021

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado el Curso Actualizado denominado “Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA MEF, Modulo de Logística y de Almacenes, año 2021

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado el Curso Especializado el Nivel Básico Especializado denominado “Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP, Presupuesto, Administrativo, Tesorería, Contable y Web, año 2021

**CERTIFICADO:** Por haber desempeñado el cargo de responsable del Área de Logística en la Empresa Servicios Generales de Ingeniería S.A, Año 2019

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Actualizado “Soluciones Técnicas en el SIAF - RP, AÑO 2019

**CERTIFICADO:** Por haber participado en el “Curso Taller de “Auditoría y Control Interno & Empleabilidad y Marca personal, Año 2019

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización en “Gobernabilidad y Gestión Pública, Año 2019

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso de Especialización en “Contrataciones del Estado, Año 2019

**CERTIFICADO:** Por haber participado en el curso de Gestión de la Propiedad Estatal, Año 2019

**CERTIFICADO:** Por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado en el Nivel Básico, Intermedio y Avanzado en” Preparación para Certificación Ley N° 30225, Modificado por D.L 1444 y su Reglamento D.S 344 -2018 – EF

**CERTIFICADO:** Por haber laborado como Jefe de Logística en la Municipalidad Distrital de Calzada Awajún, Mayo - Diciembre 2019

**CERTIFICADO:** Por haber laborado como Asistente en el Área de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Awajún, enero – Diciembre 2016

**CERTIFICADO:** Por haber laborado como Responsable del Sistema de Focalización de Hogares, desde el 07 de enero a agosto 2015

**CONSTANCIA:** Por haber participado en el Taller “Desarrollo de Capacidades para Gobiernos Locales en el Marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, con énfasis en la Focalización de Hogares, Marzo 2015.

**CERTIFICADO:** por haber laborado en el área de Asistente Administrativo en el Instituto Vial Provincial – Rioja – IVP – enero, 2013.

## **RESOLUCIONES:**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-2023-A/MDSF** Designación como jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, del 27 de Junio del 2023 a la fecha (Febrero -2024)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-A/MPR** Designación como jefe de la Oficina de Abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Rioja, del 05 de enero al 17 de mayo del 2023.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2020-A/MDC** De Reconocimiento y Felicitación en merito a la labor destacada en el área designada en la Municipalidad Distrital de Calzada, Año 2020

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2019-A/MDC** Designación como Jefe de la Unidad de Logística en la Municipalidad Distrital de Calzada, año 2019

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009 -2015-A/MDPM** Designación como Jefe del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH en la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel - Naranjos, año 2015.

## **OTROS DOCUMENTOS.**

**ESPECIALIZACION:** Por haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos en el programa de Especialización Técnica: Contrataciones del Estado, año 2020

**CONTRATO:** Contrato de Locación de Servicios N° 0360-2017-GAF/MPR y Contrato de Locación de Servicios N° 498 -2017-GAF/MPR, por parte de la Municipalidad Provincial de Rioja, como Apoyo –Empadronador en la Unidad Local de Empadronamiento ULE.

## **ACREDITACION DEL OSCE:**

**CERTIFICADO** ante el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, Nivel BÁSICO, Vigente.



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado  
**“BUENAVENTURA MESTANZA MORI”**

Por cuanto

**CARRASCO QUINTOS JEREMIAS**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de

**PROFESIONAL TÉCNICO EN: CONTABILIDAD**

**POR TANTO:**

*Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.*

Dado en San Martín, a los 12 días del mes de agosto de 2019.



INSTITUTO DE EDUC. SUP. TEC. PRIVADO  
BUENAVENTURA MESTANZA MORI  
R.M.N. 00237 - 2007 (60)  
*Tomás Vásquez Vargas*  
DIRECCIÓN GENERAL  
C.M. 02509857



Código de Registro Institucional

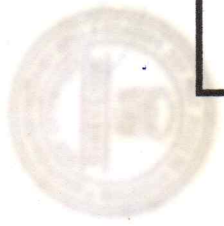
N.º 00186

Código de Registro del MINEDU

N.º M29201914139

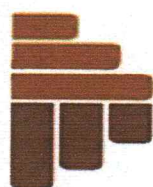


EST. PRIVADO BUENAVENTURA MESTANZA.  
R.M.N. 00237 - 2007 - E.F.  
*Tomás Vasquez Vargas*  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 02509857





# INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "Buenaventura Mestanza Mori"



MINISTERIO DE EDUCACION

RM N° 0237-2007-ED RD N° 0080-2008-ED  
RD N° 0343-2009-ED RD N° 0530-2013-ED

# DIPLOMA DE EGRESADO

OTORGADO A: **CARRASCO QUINTOS JEREMIAS;** por haber concluido satisfactoriamente los VI Semestres Académicos de la Carrera Profesional de **CONTABILIDAD** Promoción 2011-II.

Nueva Cajamarca, 23 de febrero del 2018.



E.S.T. PRIVADO "BUENAVENTURA MESTANZA"  
R.M. N° 00237-2007-ED  
*Tomás Vasquez Vargas*  
DIRECTOR GENERAL  
C.M. 02509857



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS**  
Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACION  
Y DESARROLLO GLOBAL

# CERTIFICADO

Con código CCDG-29761, que se otorga a

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos  
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especializado, Denominado:

**SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS  
CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE 3.0**

Realizado desde el 25/01/2021 al 03/02/2021, con una duración total de 80 horas lectivas.  
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de febrero del año 2021.



*Wilber C. Carralago Muñoz*  
Director  
DESARROLLO GLOBAL



*Richard Roca Garay*  
Decano  
FCE - UNMSM

**CURSO ESPECIALIZADO**  
**SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS**  
**CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.0**

**PROMEDIO**

<b>NOTA</b>	<b>18 (DIECIOCHO)</b>
-------------	-----------------------

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL**

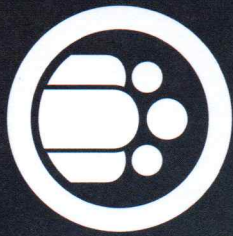
**RUC: 20544396791**

La Secretaría Académica que suscribe: certifica que el certificado N° 29761, ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de febrero del año 2021.

**Vº Bº ORGANIZADOR**







CENTRO DE CAPACITACIÓN  
Y DESARROLLO GLOBAL

# DIPLOMA

## DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

Con código CCDG-29771, Que se otorga a

### JEREMIAS CARRASCO QUINTOS

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Diploma de Alta Especialización, Denominado:  
**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP,**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF Y**  
**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE 3.0**

Realizado desde el 11/01/2021 al 03/02/2021, con una duración total de 240 horas lectivas.  
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 03 días del mes de febrero del año 2021.



**Wilber C. Camargo Muñoz**  
Director  
DESARROLLO GLOBAL



**Mg. Richard Roca Garay**  
Decano  
FCE - UNMSM



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS**  
Facultad de Ciencias Económicas

★ ★ ★  
DIPLOMA  
PREMIUM  
★ ★ ★

## DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP,  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF Y  
SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE 3.0

MÓDULO	CONTENIDO
I	SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP DE NIVEL BÁSICO. MÓDULO PRESUPUESTARIO, ADMINISTRATIVO, TESORERÍA, CONTABLE Y WEB
II	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF MÓDULO DE LOGÍSTICA Y DE ALMACENES
III	SISTEMA ELECTRÓNICO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE 3.0

### PROMEDIO

NOTA	19 (DIECINUEVE)
------	-----------------

Duración total: 240 horas lectivas

Fecha de inicio: 11 de enero de 2021

Fecha de término: 03 de febrero de 2021

**Vº Bº ORGANIZADOR**





# CERTIFICADO

Con código CCDG-29489, que se otorga a

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Actualizado, Denominado:

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF  
MÓDULO DE LOGÍSTICA Y DE ALMACENES**

Realizado desde el 18/01/2021 al 23/01/2021, con una duración total de 70 horas lectivas. Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de enero del año 2021.



*Wilder C. Camargo Muñoz*  
Wilder C. Camargo Muñoz  
Director  
DESARROLLO GLOBAL



*Richard Roca Garay*  
Mg. Richard Roca Garay  
Decano  
FCE - UNMSM

**CURSO ACTUALIZADO**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA MEF**  
**MÓDULO DE LOGÍSTICA Y DE ALMACENES**

**PROMEDIO**

<b>NOTA</b>	<b>18 (DIECIOCHO)</b>
-------------	-----------------------

**CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO GLOBAL**

**RUC: 20544396791**

La Secretaría Académica que suscribe: certifica que el certificado N° 29489, ha sido inscrito en el registro de certificaciones en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de enero del año 2021.

**Ve Bº ORGANIZADOR**





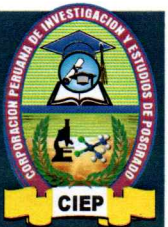
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

LA MEJOR UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA AL SERVICIO DE LA REGIÓN Y EL PAÍS

**CORPORACIÓN PERUANA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO**

Líderes en Investigación e Innovación Educativa

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL / RESOLUCIÓN N° 054-2018-UNU-R



*Especialización*

Otorgado a:

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios académicos en el Programa de Especialización Técnica:

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Pucallpa, 27 de octubre del 2020.



CIEP



Dr. Carlos Enrique Fachín Mattos  
Rector  
Universidad Nacional de Ucayali



Ing. Roger Fernando Panduro Bartra  
Director de Responsabilidad  
Social Universitaria



Lic. M. Sc. Elmer Flores Calle  
Director  
Corporación Peruana de Investigación  
y Estudios de Posgrado

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

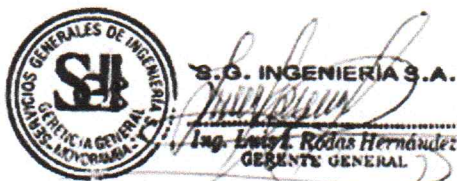
**EL QUE SUSCRIBE ING. LUIS Y. RODAS HERNANDEZ GERENTE GENERAL DE  
SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA S.A**

**CERTIFICA:**

*Que, el señor **JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**, identificado con DNI N° 41799772, con domicilio en el Jr. San Carlos Cdra 03, Barrio de Calvario – Moyobamba; de profesión Técnico en Contabilidad, ha laborado en esta empresa desempeñándose como **RESPONSABLE DEL AREA DE LOGISTICA** durante el periodo comprendido desde el 01 de febrero 2018 al 30 de marzo del 2019, durante su permanencia en el trabajo ha demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia.*

*Se le expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que considere.*

Moyobamba, 03 de Abril de 2019



Cc  
Archivo



**CENTRO DE CAPACITACIÓN  
Y DESARROLLO GLOBAL**

# CERTIFICADO

Con código CCDG-30549 que se otorga a

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

En reconocimiento por haber cumplido con los requisitos académicos exigidos  
y por haber aprobado satisfactoriamente el Curso Actualizado, Denominado:

**SOLUCIONES TÉCNICAS EN EL**

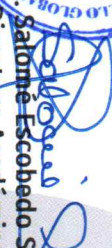
**SIAF - RP**

Realizado desde el 04/07/2019 al 08/07/2019, con una duración total de 30 horas lectivas.  
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 08 días de julio del año 2019.



  
**Wilber C. Camargo Muñoz**  
Director General  
CENTRO DE CAPACITACIÓN  
Y DESARROLLO GLOBAL



  
**CP.C. Salomé Escobedo Santos**  
Directora Académica  
CENTRO DE CAPACITACIÓN  
Y DESARROLLO GLOBAL



Otorga el presente

**CERTIFICADO**

**A JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

Por su participación en el “Curso de Gestión de la Propiedad Estatal” desarrollado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como parte del “Plan de Capacitación 2019”, los días 26 y 27 de junio del presente año en la ciudad de Moyobamba, con un total de 16 horas lectivas.



**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Lima, julio de 2019





**JUNTA DE DECANOS DE COLEGIO DE  
CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS  
DE SAN MARTÍN**

# CERTIFICADO

El Centro de Capacitación y Empleo del Colegio de Contadores Públicos de San Martín confiere el siguiente certificado a:


**CARRASCO QUINTOS,  
JEREMIAS**

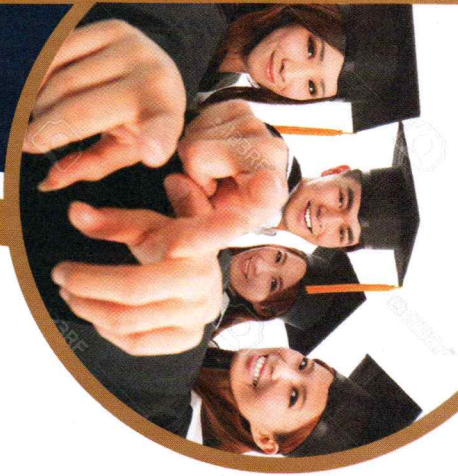
Por su participación en calidad de Pleno al Curso / Taller:  
**"AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO" & "EMPLEABILIDAD Y MARCA PERSONAL"**,  
con una duración de 8 horas académicas, realizado el 25 de noviembre en la ciudad de Rioja.

Tarapoto, noviembre 2019

  
C.P.C.C. ÁLVARO RODRÍGUEZ DÁVILA  
PONENTE



  
C.P.C.C. WERNER GIULIANO DIAZ YALTA  
DECANO DEL COLEGIO DE CONTADORES  
PÚBLICOS DE SAN MARTÍN



INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN  
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

# CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN

## GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA CONFIERE A:

### JEREMIAS CARRASCO QUINTOS

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN: “GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA”, Llevado a cabo en la ciudad de Moyobamba, desde el 28/09/2019 al 05/10/2019. Acreditado con un valor académico por 70 horas lectivas, equivalentes a 04 créditos académicos.

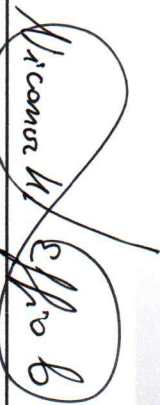
Moyobamba, 07 de Octubre del 2019

INSTITUTO  
PRIVADO DE  
PROFESIONALIZACIÓN  
EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL




ESCUELA DE  
CAPACITACIÓN



  
Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz  
Director Académico  
INSPRODE



  
Carlos Alberto Alvarado Aldana  
Gerente General  
INSPRODE



REPÚBLICA DEL PERÚ

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Curso de Especialización en:  
"GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA"

**CERTIFICADO**



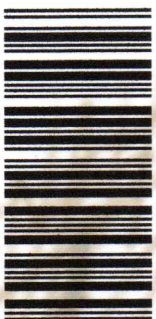
TEMARIO
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
INTEGRACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA.
GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA: CONCEPTO Y ELEMENTOS.
LA GESTIÓN ORIENTADA EN LOS RESULTADOS.
LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA.
ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA.

REGISTRADO EN LIBRO DE CERTIFICADOS

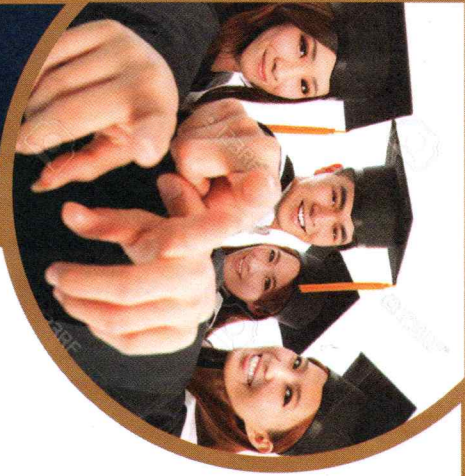
Nº: 001

FOLIO Nº: 009

REGISTRO Nº: B001696 - INSPRODE-SETIEMBRE - 2019



B 0 0 1 6 9 6



INSTITUTO PRIVADO DE PROFESIONALIZACIÓN  
EN DESARROLLO EMPRESARIAL

# CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN

## CONTRATACIONES DEL ESTADO

(APLICADADA A LA NUEVA LEY 30225 Y SUS MODIFICATORIAS 2019)

**CONFIERE A:**

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

Por haber participado y aprobado satisfactoriamente el presente CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN: "CONTRATACIONES DEL ESTADO". Llevado a cabo en la ciudad de Moyobamba, desde el 26/10/2019 al 08/11/2019. Acreditado con un valor académico por 70 horas lectivas, equivalentes a 04créditos académicos.


Moyobamba, 11 de Noviembre del 2019




INSTITUTO  
PRIVADO DE  
PROFESIONALIZACIÓN  
EN DESARROLLO  
EMPRESARIAL

ESCUELA DE  
CAPACITACIÓN



  
Mg. Nicanor Humberto Effio Cruz  
Director Académico  
INSPRODE



  
Carlos Alberto Alvarado Aldana  
Gerente General  
INSPRODE



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS**  
Facultad de Ciencias Económicas



CENTRO DE CAPACITACION  
Y DESARROLLO GLOBAL

# CERTIFICADO

Que se otorga a

## JEREMIAS CARRASCO QUINTOS

En reconocimiento por cumplir con los requisitos académicos exigidos y por aprobar satisfactoriamente el Curso Especializado de Nivel Básico, Intermedio y Avanzado:

**PREPARACIÓN PARA CERTIFICACIÓN OSCE LEY N°30225  
MODIFICADA POR D. L. 1444 Y SU REGLAMENTO D. S. 344-2018-EF**

Realizado desde el 02/12/2019 al 09/12/2019, con una duración total de 80 horas lectivas.  
Dado y firmado en la ciudad de Lima, a los 09 días diciembre del año 2019.



Winer Wilcamargo Muñoz  
Director General  
CENTRO DE CAPACITACIÓN  
Y DESARROLLO GLOBAL



Dr. Hoover Ríos Zuta  
Decano FCE.  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR  
DE SAN MARCOS

CÓDIGO: CCDG-20137



## *Municipalidad Distrital de Calzada*

### CERTIFICADO DE TRABAJO

Humanos de la Municipalidad Distrital de Calzada:  
El que suscribe el Jefe de la Unidad de Recursos

### CERTIFICA:

Que, el Sr: **JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**, Identificado con DNI N° **411799772**, ha cumplido sus funciones en nuestra Municipalidad Distrital de Calzada, como **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**, durante el periodo comprendido desde el 16 de Mayo al 31 de Diciembre del 2019.

Durante su permanencia en nuestra institución, ha demostrado responsabilidad y colaboración en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Calzada, 31 de Diciembre del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

*Antia Skondrhaon Sandova*  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE RIOJA

Av. Campo Ferial S/N Sector Nueva Rioja  
Teléfono. 042-559465

## CERTIFICADO

**EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE RIOJA;**

**CERTIFICA:**

Que el sr. **JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**, técnico en Contabilidad, identificado con DNI 41799772 domiciliado en Jr. Santo Toribio cuadro 02 – Nueva Cajamarca de la Provincia de Rioja, Departamento de Sam Martín, ha laborado por un periodo de (01 mes) en el área de Asistente Administrativo de nuestra institución; desde el 01-01-13 hasta el 31-01-13, durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, puntualidad y eficiencia en sus labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente



Rioja, 15 de abril del 2013

## CERTIFICADO DE TRABAJO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN, PROVINCIA DE RIOJA, REGIÓN SAN MARTÍN


### CERTIFICA:

Que, el Señor **JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**, identificado con DNI N° 41799772, ha laborado en ésta Municipalidad Distrital de Awajún, en las siguientes áreas y periodos: Como Asistente de la División de Servicios Sociales Municipales, desde el 03 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012 y como encargado de Almacén, desde el 02 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Demostrando responsabilidad, puntualidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Bajo Naranjillo, 14 de enero del 2013.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN  
REGION SAN MARTIN  
PTOL. Espirita Yagllakai Pitsakua  
DNI: 01037688  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023-A/MDSF.

San Fernando, 27 de junio 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680 establece que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N°053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, con el objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación en la referida Ley;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – DESIGNAR, a partir de la fecha 27/06/2023, al Técnico en Contabilidad, Sr. JEREMIAS CARRASCO QUINTOS, en el cargo de Servidor Público



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Ejecutivo de la Oficina de Abastecimiento y control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, al área de secretaría general la notificación de la presente al interesado y demás áreas competentes.

**Artículo Tercero.** – ENCARGAR a la Gerencia municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Benedicto Rojas Ortiz*  
Benedicto Rojas Ortiz  
ALCALDE  
DNI. 01059574



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 – 2023 - A/MPR**

Rioja, 05 de enero del 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 006-2023-RH/MPR de fecha 04 de enero del 2023; Informe N° 002-2023-GAF/MPR de fecha 05.01.2023; Memorando N° 013-2023-A/MPR de fecha 05.01.2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y 30305 concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales; señala "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada no a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio"; concordando con el Artículo 1° del D.S. N° 65-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones Administrativas, refiere: "El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presenta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, la Autoridad Nacional Servir, sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIR/GPGRH lo siguiente : "Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre disposición del titular de la entidad"; concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que señala : "Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público" y encontrándose vacante la OFICINA DE ABASTECIMIENTO dependiente de la Gerencia Administración y Finanzas, según el Cuadro Analítico de Personal CAP vigente es el **Cargo N° 040 con el Código 1750-03-04-40-16 y denominación III.SP-EJ4**, se hace necesario designar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - **CAS CONFIANZA**, al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este importante cargo, con las atribuciones y responsabilidades que otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Rioja;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: **los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, encontrándose vacante el Cargo de Confianza de la Oficina de **Abastecimiento** de la Municipalidad Provincial de Rioja, se hace necesario encargar dichas funciones al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este importante cargo, de acuerdo al Legajo que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 6) del Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con efectividad anticipada a partir del 03 de enero del 2023, al **Téc. Contabilidad JEREMIAS CARRASCO QUINTOS** las funciones que corresponden al cargo de **Jefe de la Oficina de Abastecimiento** de la Municipalidad Provincial de Rioja, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS CONFIANZA, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Rioja.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de RR. HH., realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de contratar al funcionario descrito en el artículo precedente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS CONFIANZA), de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO** toda resolución de alcaldía y/u otra norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admín y Fin.
- \* Secretaría General.
- \* Oficina RR.HH.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicedemos Flores  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 265 – 2020 –A/MDC

Calzada, 06 de Noviembre de 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 05 de noviembre de cada año, a nivel nacional se celebra el "Día del Trabajador Municipal", por este motivo, esta entidad municipal considera pertinente realizar un reconociendo a la labor continua y esforzada que realizan sus funcionarios, la misma que desempeñan con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio para beneficio y atención de nuestra comuna calzadina;

Asimismo, con motivo de conmemorarse los 169° años de creación como "Villa de la Calzada del Dulcísimo Corazón de Jesús", deseamos expresar y otorgar el reconocimiento y agradecimiento público a nuestros trabajadores municipales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** a los siguientes trabajadores de la Municipalidad distrital de Calzada:

- ✓ Ing. Elvar Mego Villanueva
- ✓ Econ. Deysi Marrufo Yalle
- ✓ Bach. Ing. Amb. Karol Aracely Saldaña Rojas
- ✓ Bach. Cont. Luis Elvis Pérez Núñez
- ✓ Flor Angélica Monteza Flores



# Municipalidad Distrital de Calzada

"NUESTRO COMPROMISO ES TRABAJAR CON EL PUEBLO"

"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Mónica Torres Villacorta
- ✓ Jeremías Carrasco Quintos
- ✓ Magaly Torres Peña
- ✓ Lina María Rodas Celis
- ✓ Marilyn Macedo Requejo
- ✓ Roler Díaz Rodríguez
- ✓ Segundo Wagner Mori Rodríguez
- ✓ Daniel Tejada Suarez
- ✓ Wilson Valles Rodríguez
- ✓ Manuel Antonio Rojas Escalante
- ✓ Wilder Sandoval Grandez
- ✓ Pedro Bosco López
- ✓ Ramiro Portocarrero Becerra
- ✓ José Luis López Moncada
- ✓ Victo M. Díaz Mori
- ✓ Alejandro López Villacorta
- ✓ Ponciano Villacorta Celis

Quiénes en el presente año han demostrado vocación y servicio, en el cumplimiento de sus funciones, en las distintas áreas donde se desempeñan.

**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR,** la presente Resolución a los trabajadores mencionado en el artículo primero, de la presente resolución de alcaldía, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

Ing. Lily Díaz La Torre  
ALCALDE

C.c.  
Archivo  
Interesado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL**

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos

Rioja – San Martín.

R.U.C. N° 20148155381

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2015 – A/MDPM**

**Naranjos, 09 de enero del 2015**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con forme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680, ley Reforma Constitucional del Capítulo XIV de título IV, sobre descentralización y en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el artículo 43° de la ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, estipula que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo; siendo este caso, al tratarse de un asunto que compete a la administración de la Municipalidad.

Que el decreto legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, siendo aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 ,Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Publico, y otras normas otras normas que regulan carreras administrativas especiales así mismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepción de las empresas del estado;

Que la ley N° 29849 – ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 2 | modifica al artículo 3° de Decreto Legislativo 1057, que define el contrato Administrativo de servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, regulada por la misma Ley, sin encontrarse sujeto a la Ley de Bases de la carrera Administrativa, el Régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que el numeral 2.1.) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM, que aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que su ámbito de aplicación comprende a las instituciones Públicas del Estado y los Gobiernos Regionales y Locales; y a las demás entidades Públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público; determinando además la **Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Prescribe** que los cargos cubierto por personas designadas o resolución no se encuentran sometidas a la reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, siéndoles de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL**

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 – Naranjos

Rioja – San Martín.

R.U.C. N° 20148155381

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** como jefe del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Sr. **CARRASCO QUINTOS, JEREMIAS** con DNI: 41799772 a partir del 09 de enero de 2015, quien cumplirá las funciones inherentes al cargo conforme a lo establecido en el Manual y el Reglamento de Organización y Funciones (MOF Y ROF) de la municipalidad Distrital de Pardo Miguel y demás normas legales pertinentes.

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR**, al interesado el contenido de la presente resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficacia y cumplimiento a cabalidad las funciones establecidas, con sujeción a los instrumentos de gestión antes indicado.

**ARTÍCULO 3° DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGESE**, a la Unidad de Secretaria General la remisión de un ejemplar de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a las diferentes áreas de dependencia de la entidad para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

JORGE HERIBERTO LEIVA TOCOTO  
DNI: 01058449  
ALCALDE

C.c  
Recursos Humanos  
Secretaría General  
Interesad

JHLT/lmgv



# Visor de Certificados



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

## DOCUMENTO



### EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

**JEREMIAS CARRASCO QUINTOS**

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 26/04/2022 hasta el 25/04/2024

DNI 41796772

**NIVEL BÁSICO**

Lima, 26 de abril de 2022

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

Copyright © 2016 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Todos los derechos reservados.  
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11, Perú

Descargar PDF



## OTROS CERTIFICADOS

### ULTIMO

El certificado mostrado de "CERT-OSCE-2022-02443" es el último obtenido

## RELACIONADOS

# CERTIFICACIÓN de funcionarios y servidores del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado



Solicitar Usuario y Clave

Búsqueda de Profesionales Certificados

Ingresar al Sistema

## BÚSQUEDA DE PROFESIONALES CERTIFICADOS

### Criterios de búsqueda

Tipo y Número de documento de identidad

\*Tipo de Documento

DNI

Nombres y Apellidos

\*Número de Documento

41799772

\*Código captcha

rk748

hw5ah

BUSCAR

LIMPIAR

### Lista de Profesionales Certificados

Nivel de Certificación	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre del Funcionario o Servidor Certificado	Vigencia desde	Vigencia hasta	
NIVEL BÁSICO	DNI	41799772	CARRASCO QUINTOS JEREMIAS	26/04/2022	25/04/2024	<a href="#">VER CERTIFICADO</a>

Mostrando de 1 a 1 | Total Registros : 1

1